RESOLUCIÓN D Nº 192/2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO Nº 25/2023 ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNA Y LA FIRMA NOEL INGENIERÍA DE OSVALDO NOEL BENÍTEZ ACOSTA; PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2023 - 2024 – ID Nº 462.882".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 25 de marzo de 2024.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD Nº 1552/2024/006 de fecha 15/02/2024, por la cual se concede permiso al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución del Rectorado de la UNA Nº 0282/2024 de fecha 20/02/2024, por la cual se concede permiso y se designa Encargado de Despacho del Decanato de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución D Nº 189/2024 de fecha 22/03/2024, por la cual se concede permiso a la Lic. Sonia Emilce León Cañete, como Secretaria de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, y se designa Encargada de Despacho.
- El Contrato Nº 25/2023.
- El MEMORANDUM DIM Nº 36/2024.
- El MEMORANDUM UOC Nº 026/2024.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 316/2024.
- La Nota UOC Nº 035/2024.
- La Nota de Conformidad de la firma Noel Ingeniería de Osvaldo Noel Benítez Acosta.
- El Dictamen UOC Nº 007/2024.
- El Dictamen de Auditoría de la FIUNA Nº 006/2024 de fecha 22/03/2024.
- La Ley 2051/03 y sus decretos reglamentarios de Contrataciones Públicas.
- El Decreto Nº 1092/2024 por el cual se reglamenta la Ley Nº 7228/2023; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, según Resolución CD Nº 1552/2024/006 y Resolución del Rectorado de la UNA Nº 0282/2024, se concede permiso al Señor Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz, desde el lunes 18 de marzo hasta el miércoles 27 de marzo de 2024, y se designa al Señor Vicedecano, Prof. MSc. Ing. Cirilo Jorge Hernáez Medina, como Decano en Ejercicio de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, con antigüedad del 18 de marzo de 2024 y mientras dure el permiso del Señor Decano.

Que, según Resolución D Nº 189/2024 de fecha 22/03/2024, se concede permiso a la Lic. Sonia Emilce León Cañete, como Secretaria de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, los días lunes 25 y martes 26 de marzo de 2024, y se designa Encargada de Despacho de la Secretaría a la C.P. Liliana Mabel Sosa Peña.

Que, el Contrato Nº 25/2023 suscripto en fecha 25 de agosto de 2023, entre la FIUNA y la firma NOEL INGENIERÍA DE OSVALDO NOEL BENÍTEZ ACOSTA, para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN D Nº 192/2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO Nº 25/2023 ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNA Y LA FIRMA NOEL INGENIERÍA DE OSVALDO NOEL BENÍTEZ ACOSTA; PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2023 - 2024 – ID Nº 462.882".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 25 de marzo de 2024.

CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE – CONTRATO ABIERTO PLRIANUAL 2023 - 2024 – ID Nº 462.882.

Que, el MEMORANDUM DIM Nº 35/2024 de fecha 13 de marzo de 2024, del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento de la Dirección de Administración, por el cual se solicita iniciar las gestiones para la ampliación del 20% del monto del contrato, el motivo obedece a que a raíz del calor excesivo se genera mayor caudal de mantenimientos, así mismo se menciona que se deberán poner a punto los acondicionadores de aires para el inicio de clases y la habilitación de laboratorios que requieren climatizaciones.

Que, el MEMORANDUM UOC Nº 026/2024 de fecha 15/03/2024. por el cual se solicita certificado de disponibilidad presupuestaria a la Dirección de Finanzas de la FIUNA.

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 316/2024 de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) en el objeto de gasto 243.

Que, la Nota UOC Nº 035/2024 de fecha 18 de marzo de 2024 remitida a la firma "NOEL INGENIERÍA de Osvaldo Noel Benítez Acosta", por la cual se solicita conformidad para la ampliación del monto del contrato que totaliza Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones).

Que, la Nota de la firma NOEL INGENIERÍA de Osvaldo Noel Benítez Acosta, de fecha 19 de marzo de 2024, por la cual expresa su conformidad para la ampliación del contrato en virtud a la Nota UOC Nº 035/2024.

Que, el Dictamen UOC Nº 007/2024 de fecha 22 de marzo de 2024, por el cual el Lic. Agustín Gavilán Viera, Jefe de la UOC, recomienda suscribir el Convenio Modificatorio Nº 01 al Contrato Nº 25/2023, con la firma NOEL INGENIERÍA DE OSVALDO NOEL BENÍTEZ ACOSTA, para la ampliación del contrato que totaliza Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones).

Que, se emite el Dictamen AI Nº 006/2024 de fecha 22 de marzo de 2024 por el cual se refrendan las documentaciones inherentes al Convenio Modificatorio Nº 01 al Contrato Nº 25/2023.

Que, el Art. 63 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y sus modificaciones.

Que, el Decreto Nº 1092/2024 por la cual se reglamenta la Ley Nº 7228/2023, "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el ejercicio fiscal 2024" y el Anexo A "Guía de Normas y Procesos del PGN 2024", así como los Formularios e Instructivos establecidos en el Anexo "B" "Formularios".

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN D Nº 192/2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO Nº 25/2023 ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNA Y LA FIRMA NOEL INGENIERÍA DE OSVALDO NOEL BENÍTEZ ACOSTA; PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2023 - 2024 – ID Nº 462.882".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 25 de marzo de 2024.

EL VICEDECANO, DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) Autorizar el Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato Nº 25/2023 firmado entre la Facultad de Ingeniería de la UNA y la firma NOEL INGENIERÍA de Osvaldo Noel Benítez Acosta, que consiste en la ampliación del contrato que totaliza **Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones)**, en virtud a las necesidades correspondientes al inicio de clases.

Art. 2º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. Liliana Mabel Sosa Peña
Encargada de Despacho
Secretaría

Prof. MSc. Ing. Cirilo Jorge Hernáez Medina
Vicedecano – Decano en Ejercicio

MCA/AGV/oglv
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.